



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222901

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 24 de Abril de 1986

Número 77

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropián terrenos ejidales del poblado denominado Tlalpizahua, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Méx. (Reg.—5999).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 0100/101/83 de fecha 25 de agosto de 1983, el Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 193-58-58 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación a favor de sus ocupantes mediante su venta, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 04976 de fecha 13 de septiembre de 1983 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de

septiembre de 1983 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 8 de noviembre de 1983; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 160-44-79 Has., de temporal de uso común, localizadas en terrenos de la dotación de tierras del poblado de referencia.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 25 de noviembre de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1927, se dotó de tierras al poblado denominado "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 340-00-00 Has., para beneficiar a 34 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 20 de junio de 1932; asimismo, por Resolución Presidencial de 14 de febrero de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1941, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 83-80-00 Has., siendo 63 los campesinos solicitantes, pero la Resolución Presidencial aclara, que se forman 10 parcelas de 8-00-00 Has., cada una incluyendo la escolar, y deja a salvo los derechos de los restantes, dicho Mandamiento se ejecutó el 8 de marzo de 1943; por Resolución Presidencial de fecha 8 de diciembre de 1948, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1949; el ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, permutó con terrenos particulares propiedad del C. Ceferino Crespo, una superficie de 14-94-00 Has., habiendo recibido una superficie igual, se ejecutó dicho mandamiento el 27 de febrero de 1950; por Resolución Presidencial de fecha 15 de febrero de 1956, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de marzo del mismo año, el ejido que no ocupa, permutó con terrenos particulares del C. Pedro Trueba de la Hoz, una superficie

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 24 de Abril de 1986 | No. 77

SUMARIO:
SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropián terrenos ejidales del poblado denominado Tlalpizahua, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Méx. (Reg.—5999).

AVISOS JUDICIALES: 1500, 1503, 1693 y 1694.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1687 y 1689.

(Viene de la primera página)

de 2-33-03 Has., habiendo recibido una superficie de 2-57-09 Has., por Decreto Presidencial de fecha 3 de abril de 1946, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de diciembre del mismo año, se expropió al ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 2-27-35 Has., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la instalación de una fábrica de yeso; por Decreto Presidencial de fecha 6 de marzo de 1957, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 del mismo mes y año, se expropió al ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 10-34-73 Has., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la ampliación de la Compañía Celulosa El Pilar; por Decreto Presidencial de fecha 2 de julio de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 23 de septiembre del mismo año, se expropió al ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 7-16-31 Has., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la construcción de una fábrica de papel y por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre del mismo año, se expropió al ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, una superficie de 56-94-28 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a la regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordena que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la premovente en la que se considera procedente

la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuado alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguien de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentran desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego en las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

j).—Cuando por causas imputables al vecindado no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año, a partir de la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la Localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de \$ 50,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, será el doble de su valor comercial agrícola el que equivale a \$ 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 160-44-79 Has., a expropiar es de..... \$ 16,044,790.00 por concepto de indemnización, misma

que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidades que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comercial por metro cuadrado de \$600.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 10% del valor comercial fijado que en este caso es de \$60.00 m².

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C., no fue emitida no obstante haberse solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 23 de mayo de 1985; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 160-44-79 Has., de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$16,044,790.00 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de aquel ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., e en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$60.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso j del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo antes expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VI, 117, 121, 122, Fracción II, Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 160-44-79 Has. (ciento sesenta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y nueve centiáreas), de temporal de uso común, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$16,044,790.00 (dieciséis millones, cuarenta y cuatro mil, setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas; más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera S.N.C., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 del citado ordenamiento; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia,

(Pasa a la siguiente página)

de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de Regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 60.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales, en la inteligencia de que si las misma no contrata con algún vecindado por la causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria

QUINTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 160-44-79 Has. (Ciento sesenta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y nueve centiáreas), de temporal de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "Tlalpizahua", Municipio de Ixtapaluca, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de marzo de 1986).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIEL ORTIZ RUIZ.

OBED BARRAGAN FLORES, en el expediente marcado con el número 610/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 27 de la manzana 14 de la Colonia Evolución Super/22 de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 26; AL SUR: 16.82 metros con lote 28; AL ORIENTE: 09.00 metros con Calle Castillo de Chapultepec; PONIENTE: 09.00 metros con lote 2. Con una superficie de 151.38 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos. **P.D. Rogério Díaz Franco.**—Rúbrica. 1500.—14, 24 abril y 8 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 307/85.

GEORGINA REBECA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL (divorcio necesario), en contra de José Martín Méndez Chacón, en el expediente al rubro citado en virtud de ignorarse el domicilio, el Ciudadano Juez de los autos, ordenó emplazar en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en el Estado de México, por lo que hace saber que tiene un término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se apersona en el presente Juicio por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, México, a 8 de Abril de 1986.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1503.—14, 24 abril y 8 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN TREJO SOTO, PAZ GONZALEZ MARTINEZ Y OTROS, promueven ante este Juzgado en el expediente número 270/86-2 Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "LOMA DE LA PROVIDENCIA", ubicado en el poblado de Tequesquahuac, Municipio de Tlalnepantla, Méx., el cual mide y linda: AL NOROESTE: con el pueblo de Tequesquahuac; AL SURESTE: con la autopista México Querétaro; AL SUR: con la Glorieta que esta frente al establecimiento Comercial "La Comercial Mexicana", y con entrada al fraccionamiento "Las Arboledas"; AL NOROESTE: con lo que es ahora Colonia Benito Juárez antes Ejido de Tequesquahuac; AL OESTE: con la Colonia "Las Arboledas"; superficie aproximada de 57-56-16 hectáreas.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado que se publica en la Ciudad de Toluca, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.

1693.—24, 29 Abril y 6 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 20/986, MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ, Apoderado del IMSS, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Cuartel Viejo en El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: NORTE: dos líneas, una 58.58 metros, otra 23.95 metros, con Jardín de Niños Enrique C. Rebsamen; SUR: 24.44 metros, con Calle Angel Peralta; ORIENTE: dos líneas una 25.37 metros y otra de 8.33 metros con Julia Reyes; y PONIENTE: 84.90 metros con Campamento del Ferrocarril, con una superficie total de 2 280.63 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y EL NOTICIERO, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, P.D. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

1694.—24, 29 Abril y 6 Mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 2084/86, HERMENEGILDO MARTINEZ CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Cuauhtémoc S/N., Santiago Tlacotepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 8.20 mts. con Callejón Reforma; AL SUR: 8.00 mts. con Senorino Martínez; AL ORIENTE: 8.30 mts. con Calle Cuauhtémoc; AL PONIENTE: 7.80 mts. con Macario Ansastegui.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2072/86, DIEGO VALENZUELA MANJARREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Canal No. 8, en Santiago Tlacotepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 14.35 mts. con Emilio Valenzuela; AL SUR: 21.65 mts. con Pablo Manjarrez; AL ORIENTE: 14.00 mts. con Calle del Canal; AL PONIENTE: 11.60 mts. con Juan Albarrán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2034/86, JOSE GONZALEZ RIVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Urbano Fonseca No. 119, en Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 26.00 mts. con Rancho la Mora; AL SUR: 33.00 mts. con Calle Urbano Fonseca; AL ORIENTE: en dos líneas de 6.75 mts. y 9.40 mts. con Rancho la Mora; AL PONIENTE: 6.00 mts. con Epifanio Arriaga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2002/86, MOISES RAMIREZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Francisco Villa S/N., Tlachaloya, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.90 mts. con María Cruz Vda. de Jiménez; AL SUR: 10.90 mts. con Calle Francisco Villa; AL ORIENTE: 63.90 mts. con Antonio Ramirez; AL PONIENTE: 65.80 mts. con Tomás Ramirez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2070/86, RAUL DIAZ URIBE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle José María Morelos y Pavón S/N., Santiago Tlacotepec, Mpio. de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 12.30 mts. con Juana Quinte; AL SUR: 8.68 mts. con Calle José María Morelos y Pavón; AL ORIENTE: 14.15 mts. con Francisco Díaz Gutiérrez; AL PONIENTE: en dos líneas una de 7.15 mts. y 6.69 mts. con Porfiria Salas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2012/86, ALBERTO ALEMÁN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Diego Rivera S/N., en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 21.30 mts. con el señor Alfonso Alemán Jiménez; AL SUR: 20.75 mts. con la Calle Diego Rivera; AL ORIENTE: 12.12 mts. con el señor Pedro Alemán; AL PONIENTE: 11.87 mts. con la Calle Horacio Zúñiga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2010/86, SALVADOR ALEMÁN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Rayón S/N., en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 22.46 mts. con Cruz Alemán; AL SUR: 22.70 mts. con Sra. Pifia Castillo; AL ORIENTE: 11.60 mts. con la Calle de Rayón; AL PONIENTE: 11.52 mts. con Fidel Alemán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 10720/86, ESTELA MEJIA DE ALTAMIRANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carretera Toluca, Naucalpan, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL SUR: 10.45 mts. con Israel Mejía Hernández. AL NORESTE: 39.20 mts. con Margarita Nava Vda. de Silva. AL NOROESTE: 40.90 mts. con Carretera Toluca Naucalpan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2093/86, ALFREDO DIAZ BERNAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Pensador Mexicano S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Mpio. de Toluca, Méx. mide y linda: AL NORTE: 15.50 mts. con José Gonzalo Díaz López. AL SUR: 15.50 mts. con Calle Pensador Mexicano. AL ORIENTE: 13.35 mts. con Martín Martínez Rodríguez. AL PONIENTE: 13.35 mts. con Nicolás García García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.- 24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2068/86, JOSEFINA GONZALEZ ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Guadalupe No. 23 Interior 104, San Buenaventura, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con Calle Privada de Guadalupe, AL SUR: 10.00 mts. con Adolfo Esquivel. AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Privada de Guadalupe. AL PONIENTE: 10.00 mts. con Raymundo Ramos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2017/86, RAUL DIAZ URIBE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 180.00 mts. con Carmelo Saldaña. AL SUR: 180.00 mts. con Rosa Uribe. AL ORIENTE: 6.90 mts. con Carretera. AL PONIENTE: 6.90 mts. con Bernardino Olvera.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a tres de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2054/86, TERESA CERVANTES DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Felipe Sánchez Solís No. 304, Toluca, Mpio. de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 14.00 mts. con Sierra Morelos. AL SUR: 14.00 mts. con Margarita Olvera. AL ORIENTE: 8.00 mts. con Carmela García. AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Felipe Sánchez Solís.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.- 24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 89/86, ORLANDO SILVA SOTELO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma No. 15, San Buenaventura, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda AL NORTE: 10.50 mts. con Felipa, AL SUR: 10.50 mts. con Froylán Sánchez; AL OTE.: 17.00 mts. con Froylán Sánchez; AL PONIENTE: 16.00 mts. con Calle Reforma.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.- 24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 103/86, OLIVIA FLORES HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre S/N, San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 16.80 mts. con Reynaldo Brito Hernández, AL SUR: 16.80 mts. con Callejón de Rejina. AL ORIENTE: 10.35 mts. con Calle 16 de Septiembre. AL PONIENTE: 10.20 mts. con Angel Bautista Rojas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 108/86, J. ISABEL MANCILLA MUCIÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Chihuahua S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 7.15 mts. con Sr. Agustín Mancilla, AL SUR: 7.15 mts. con Calle Chihuahua. AL ORIENTE: 7.82 Mts. con Sr. Domingo Mancilla. AL PONIENTE: 7.82 mts. con Sr. J. Guadalupe Mancilla

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 77/86, ALFONSO ALEMÁN JIMÉNEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Horacio Zúñiga S/N, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 21.30 mts. con el Sr. Fidel Alemán Jiménez. AL SUR: 21.30 mts. con el Sr. Alberto Alemán Jiménez, AL ORIENTE: 11.51 mts. con la Sra. Piña Castillo. AL PONIENTE: 11.82 mts. con la calle Horacio Zúñiga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.- 24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 84/86, SARA PIÑA CASTILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Rayón S/N, Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 22.70 mts. con Salvador Alemán Jiménez, AL SUR: 21.20 mts. con Pedro Alemán Jiménez. AL ORIENTE: 11.68 mts. con Calle Rayón. AL PONIENTE: 11.61 mts. con Alfonso Alemán Jiménez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 95/86, MARIANA CORONA VDA. DE ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Santiago Tlacotepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 140.00 mts. con la Sra. Carmen Degollado, AL SUR: 140.00 mts. con la Sra. Crusa Vallejo; AL ORIENTE: 17.00 mts. con Paso de Servidumbre. AL PONIENTE: 17.00 mts. con Vences Arellano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.- 24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 93/86, MARIANA CORONA VDA. de ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 165.00 mts. con Tomasa Reyes. AL SUR: 165.00 mts. con Sofía Romero. AL ORIENTE: 8.50 mts. con Paso de Servidumbre. AL PONIENTE: 8.50 metros con Antonio Manjarrez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2045/86, PASCUAL GOMEZ MUÑOZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y Linda: AL NORTE: 9.20 mts. con el Sr. Paulino Núñez; AL SUR: 9.80 mts. con el Sr. Toribio Mondragón; AL ORIENTE: 10.50 mts. con la Sra. Juana Ceballos Estrada y Pascual Gómez Muñoz; AL PONIENTE: 10.50 mts. con Paso de Servidumbre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2021/86, PEDRO ALEMAN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Diego Rivera S/N., en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 21.20 mts. con Sara Piña Castillo; AL SUR: 21.75 mts. con la Calle Diego Rivera; AL ORIENTE: 11.98 mts., con la Calle Ignacio Rayón; AL PONIENTE: 12.12 mts. con Alberto Alemán Jiménez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2052/86, FRANCISCO RODRIGUEZ ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Atotonilco S/N., Sta. Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 14.70 mts. con la Calle Atotonilco; AL SUR: 14.70 mts. con la Sra. María Peralta; AL ORIENTE: 96.50 mts. con Antonio Rodríguez Mejía; AL PONIENTE: 96.50 mts. con Florentino Peña.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2069/86, IGNACIO JUAREZ MELQUIADES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje la Virgen S/N., Santiago Tlacotepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 15.90 mts. con Barranca; AL SUR: 15.90 mts. con Carretera la Virgen; AL ORIENTE: 59.00 mts. con Issac Rueda; AL PONIENTE: 54.90 mts. con Angel Gil.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 75/86, CRUZ ALEMAN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ignacio Rayón S/N., en Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 24.22 mts. con el Sr. Amado Alemán Jiménez; AL SUR: 23.46 mts. con el Sr. Salvador Alemán Jiménez; AL ORIENTE: 11.14 mts. con la Calle Ignacio Rayón; AL PONIENTE: 10.26 mts. con el Sr. Fidel Alemán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo

Exp. 49/86, AMADO ALEMAN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ignacio Rayón S/N., en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 25.30 mts. con Calle Lerdo de Tejada; AL SUR: 24.33 mts. con el Sr. Cruz Alemán; AL ORIENTE: 15.50 mts. con Calle Ignacio Rayón; AL PONIENTE: 15.96 mts. con el Sr. Jesús Alemán Jiménez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2043/86, FEDERICO GONZALEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: en dos líneas una de 6.50 y 3.70 mts. con Jesús González B.; AL SUR: 10.70 mts. con Angel Salazar G.; AL ORIENTE: en dos líneas una de 8.50 mts. y 2.30 mts. con Paso de Servidumbre y Jesús González; AL PONIENTE: 9.75 mts. con Toribio Castillo H.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2044/86, ANDRES GONZALEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 4.00 mts. con Paso de Servidumbre; AL SUR: 4.00 mts. con la Sra. Pomposa Reyes E.; AL ORIENTE: 15.00 mts. con el Sr. Abelardo Estrada Reyes; AL PONIENTE: 15.00 mts. con Paso de Servidumbre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2094/86, JOSE GONZALO DIAZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Lorenzo Tepaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 15.50 mts. con Enrique Díaz Bernal; AL SUR: 15.50 mts. con Alfredo Díaz Bernal; AL ORIENTE: 11.10 mts. con Martín Martínez Rodríguez; AL PONIENTE: 11.10 mts. con Nicolás García Bernal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 2035/86, MANUEL Y MIGUEL GALINDO SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Bravo No. 100, en la Ciudad de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 6.90 mts. con el señor Luis Colín; AL SUR: 6.90 mts. con Calle Valle de Bravo; AL ORIENTE: 21.83 mts. con el lote número 1; AL PONIENTE: 21.83 mts. con el señor Emilio Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 82/86, MARIANA CORONA VDA. DE ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 21.75 mts. con Joel Miranda. AL SUR: 21.25 mts. con Félix Carbajal. AL ORIENTE: 95.30 mts. con Julio Juárez. AL PONIENTE: 95.00 mts. con Julio Juárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 80/86, FIDEL ALEMÁN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 108, en Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 21.65 mts. con el Sr. Jesús Alemán Jiménez, AL SUR: 21.40 mts. con el mismo propietario Fidel Alemán Jiménez, AL ORIENTE: 11.75 mts. con el Sr. Cruz Alemán Jiménez, AL PONIENTE: 11.80 mts. con la Calle Horacio Zúñiga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 78/86, JESUS ALEMÁN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Horacio Zúñiga No. 110, Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 22.05 mts. con Sebastián Lerdo de Tejada, AL SUR: 21.65 mts. con Fidel Alemán Jiménez, AL ORIENTE: 14.95 mts. con Amado Alemán Jiménez, AL PONIENTE: 14.95 mts. con Calle Horacio Zúñiga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 76/86, FIDEL ALEMÁN JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 106, en Santiago Miltepec, Mpio. de Toluca, Méx. mide y linda: AL NORTE: 21.40 mts. con la propiedad del mismo dueño Fidel Alemán Jiménez, AL SUR: 21.15 mts. con el Sr. Alfonso Alemán Jiménez, AL OTE.: 11.80 mts. con Sr. Salvador Alemán Jiménez, AL PTE.: 11.75 mts. con la Calle Horacio Zúñiga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 8582/85, VICTOR ATILANO GIL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Andrés Cuexcontitlán, Mpio. de Toluca, México.

mide y linda: AL NORTE: 48.70 mts. con Pedro Gil. AL SUR: 48.70 mts. con Lucio Ramírez. AL ORIENTE: 12.43 mts. con camino. AL PONIENTE: 12.43 mts. con Martina Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 7203/85, JOSE TRINIDAD RUIZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Aztecas No. 315, en Toluca, México, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 9.00 mts. con Calle Aztecas; AL SUR: 9.00 mts. con Nicolás González López. AL ORIENTE: 18.50 mts. con Nicolás González López. AL PONIENTE: 18.50 mts. con Eduardo Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 7316/85, ARNULFO CHAVEZ VALERIANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 110.65 mts. con Herminio Chávez, AL SUR: 110.65 mts. con Ascención Martínez, AL ORIENTE: 6.00 mts. con Acasildo Medina. AL PONIENTE: 5.90 mts. con Miguel Corona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 8111/85, FRANCISCO MACIAS VALLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Benito Juárez S/N., San Lorenzo Tepatlitlán, Mpio. de Toluca, Méx. mide y linda: AL NORTE: 12.00 mts. con la Calle Benito Juárez, AL SUR: 12.00 mts. con Hilario Sánchez R. AL ORIENTE: 18.00 mts. colinda con Cerrada de Zamora. AL PONIENTE: 18.00 mts. con Rosa Alegría García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 10719/86, TRINIDAD MEJIA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Mateo Oztacatipan, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 15.80 mts. con Israel Mejía Hernández, AL SUR: 19.40 mts. con José Hernández Aranda, AL ORIENTE: 14.20 mts. con Margarita Nava Vda. de Silva, AL PONIENTE: 14.13 mts. con Carretera Toluca a Naucalpan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 1023/86, JUANA MARTINEZ RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 95.40 mts. con Pedro Gil. AL SUR: 95.90 Mts. con Julio Camacho, AL ORIENTE: 26.05 mts. con Julio Becerril. AL PONIENTE: 26.05 mts. con María González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

Exp. 10725/86, ISRAEL MEJIA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carr. Toluca-Naucaupan, en San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda; AL NTE.: 10.45 mts. con Estela Mejía de Altamirano; AL SUR: 15.80 mts. con Trinidad Mejía Hernández; AL ORIENTE: 17.45 mts. con Margarita Nava Vda. de Silva. AL PONIENTE: 18.65 mts. con Carretera Toluca, Naucaupan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 247/86, BALDEMAR GOMEZ MANCILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, Municipio de Villa Gro. Distrito de Tenancingo, mide y linda; NORTE: 83.50 mts. Demetrio Pedroza y Pánfilo Ayala, SUR: 96.30 mts. con Nicanor Ayala, ORIENTE: 117.30 mts. con calle Obregón. PONIENTE: 5' 50 mts. con Prócoro Trujillo y Juliana Delgado.

Superficie Aprox.: 7,596.00 mts.2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Ignacio González Castañeda**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 262/86, ALBINO MESA FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamac, Méx. Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NTE.: 10.00 mts. con calle de México; SUR: 10.00 mts. con Alberto Alaniz; OTE.: 20.00 mts. con Benito Granados; PTE.: 20.00 metros con Crescencio Resendiz.

Superficie Aprox.: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 16 de Abril de 1986. El C. Registrador, Lic. **Pompeyo Garduño Millán**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 65/86, LUIS MARTINEZ SANCHEZ e ISIDORO GU-TIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 300.00 metros con Barranca. SUR: 480.00 metros con Eduardo Espinoza Espinosa. ORIENTE: 90.00 metros con Barranca. 450.00 metros con Ejido Santelmo y 90.00 metros con Hilario Espinosa Sánchez. PONIENTE: 300.00 metros con Felipe Espinoza y 30.00 metros con Eduardo Espinoza Predio denominado "TEPOZAN".

Superficie Aprox.: 27 hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de ma-

yor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 16 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Pompeyo Garduño Millán**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 153/86, MARIBEL LARA AGUILERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Antonio Yáñez No. 7 Municipio de Atlacomulco, Méx. Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 6.10 mts. con Sra. Ma. Isabel. SUR: 6.10 mts. con Avenida Antonio Monroy Yáñez. ORIENTE: 11.00 mts. con Juan Guzmán González. PONIENTE: 11.00 mts. con Estefana Contreras Vda. de Colín.

Superficie Aprox.: 67.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Eduardo Rafael Velasco Ramírez**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 156/86, JOSEFINA URIBE DE NIETO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Mpal. Mpio. de Atlacomulco, Méx. Dto. de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; NORTE: 10.00 mts. con Carretera Atlacomulco-Toluca. SUR: 0.50 mts. con Mayolo del Mazo. ORIENTE: 100.00 mts. con Llantera Unrioyal. PONIENTE: 136.50 mts. con Ma. Teresa Ríos Gómez.

Superficie Aprox.: 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Eduardo Rafael Velasco Ramírez**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2449, RAFAEL DANELL MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuexco-mac, Méx., Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, mide y linda; NORTE: 17.50 con Francisco Huerta. SUR: 17.50 con calle San Francisco. ORIENTE: 13.90 con Enrique Salas Molina. PONIENTE: 14.50 con Ambrosio Durán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco Méx., a 16 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Gerardo Ramírez Mendoza**.—Rúbrica.

1687.—24, 29 Abril, y 6 Mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Con base en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que por escritura pública número 28,516 pasada ante mí, con fecha 16 de Abril de 1986, la señorita LEONOR MEDINA SOSA inicia la sucesión testamentaria del señor GUILHERMO MEDINA SOSA, con el acta de defunción y el testimonio de la escritura Pública Número 23287 de 17 de Enero de 1978, pasada ante la fé del Licenciado Fernando Velasco Turati, que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, en el cual se designo como única y universal heredera a la denunciante. La heredera aceptó la herencia, reconociendo sus derechos y procederá a la formulación de los inventarios.

Tlalnepantla, Méx., a 16 de Abril de 1986. Atentamente, Lic. **Fernando Velasco Turati**, Notario Público Número 2.—Rúbrica.

1687.—24 Abril y 7 Mayo

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS :

SUSCRIPCIONES :

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.